

POLÍTICA ESG  
DE MORA BANC GRUP, SA



### Características del documento

Título	Política ESG de MoraBanc
Objetivo	Definir la Política ESG de MoraBanc
Fecha de aprobación	21/12/2023
Versión	1
Frecuencia de revisión	Cada 3 años

### Responsables

Responsable del desarrollo	Dirección de ESG
Responsable de la aprobación	Consejo de Administración

# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1 Definición y ámbito de aplicación	5
1.2 Objetivo	5
<b>2. PRINCIPIOS GENERALES</b>	<b>6</b>
a) Gobernanza responsable	6
b) Entidad de país	6
c) Crecimiento de las personas	6
<b>3. PRINCIPIOS Y PARÁMETROS CRÍTICOS DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1 Principios ESG y parámetros de gestión	7
3.2 Relaciones con los grupos de interés	7
Supervisión de los órganos de gobierno	8
Relación con el colectivo de accionistas	8
Compromiso con las personas trabajadoras	8
Orientación a la clientela	8
Trabajo con las empresas proveedoras	9
Entidad colaboradora con la sociedad	9
Alineamiento con organismos nacionales e internacionales	9
<b>4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO</b>	<b>10</b>
<b>5. SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ESG Y REPORTING</b>	<b>11</b>
<b>6. FECHA DE APROBACIÓN Y PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN</b>	<b>12</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

En la sesión del Consejo de Administración de Mora Banc Grup, SA (en adelante MoraBanc o la Entidad), del 24 de marzo de 2023, se presentó la estrategia ESG (por ambiental, social y gobernanza, en inglés) y un plan director en que se detallan los recursos y las acciones que se llevarán a cabo con el fin de contribuir a la transformación de la economía y de la sociedad hacia una gestión sostenible, una prioridad para la Entidad que se expuso ya hace unos meses en la presentación del plan estratégico. Si bien actualmente no se dispone en el Principado de Andorra de ninguna regulación en materia de ESG, el Consejo de Administración desea impulsar y seguir los criterios y estándares internacionales en esta materia.

Siguiendo las mejores prácticas internacionales en materia de sostenibilidad, MoraBanc aplicará las acciones en aquellos retos que tengan una mayor incidencia en la actividad financiera. En consecuencia, trabajará especialmente en 7 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible marcados por las Naciones Unidas: Salud y bienestar (3), Educación de calidad (4), Igualdad de género (5), Trabajo digno y crecimiento económico (8), Ciudades y comunidades sostenibles (11), Acción climática (13) y Alianza para alcanzar los objetivos (17).

El plan ESG de MoraBanc incluye 21 iniciativas para los próximos tres (3) años, diez (10) de las cuales se llevarán a cabo este 2023. Las acciones se dividen en tres grandes ejes dentro de la estrategia, con 9 proyectos centrados en el ámbito de la gobernanza, 5 en proyectos de país y 7 en el crecimiento de las personas.

## Gobernanza, país y personas: tres líneas estratégicas

En el ámbito de la gobernanza responsable se trabaja en un modelo de banca que no renuncia a ser líder en solvencia, liquidez y rentabilidad, pero que pone de manifiesto los principios de ética empresarial e inversión responsable. La sostenibilidad queda integrada en la estrategia de crecimiento, liderada por un Consejo de Administración alineado con los más altos estándares de gobernanza, y que incorpora asimismo objetivos de igualdad en su composición. Aprobar una política de ESG, medir el logro con indicadores y reportarlos al Consejo de Administración, la transparencia o la integración de los riesgos ESG en la gestión de riesgos de la Entidad son algunas de las acciones en curso.

En lo que se refiere al eje de entidad de país se incluyen acciones para dinamizar la actividad económica de los territorios en los que MoraBanc está presente e impulsar la transformación responsable. Para ello, el cálculo de la huella de carbono del Grupo se ampliará a los productos y servicios que comercializa, con exigentes objetivos de reducción (hacia "Net Zero"); las acciones se alinearán con criterios de sostenibilidad y acompañaremos al tejido empresarial hacia la transición de sus actividades.

En la tercera línea estratégica, el crecimiento de las personas, MoraBanc trabaja en aras del crecimiento, la digitalización y la excelencia en la experiencia de la clientela, asentada sobre la gestión del talento, la diversidad, la formación y el bienestar de las personas trabajadoras, así como en la transición de la oferta de productos y servicios hacia las nuevas expectativas de la sociedad.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Definición y ámbito de aplicación

Esta política de aplicación interna establece los criterios para integrar los factores ESG (Ambientales, Sociales y de Gobierno, ESG por sus siglas en inglés) en todas aquellas entidades que estén dentro del perímetro de consolidación prudencial y contable de MoraBanc.

En su aplicación se tienen en cuenta, en cualquier caso, la naturaleza, el grado y la complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las correspondientes actividades desarrolladas por cada entidad que forma el Grupo MoraBanc, así como el cumplimiento de la normativa o legislación local y sectorial que, en cada caso, sea de aplicación.

### 1.2 Objetivo

Definir los principios de la Política ESG de MoraBanc con la máxima transparencia y claridad para que puedan ser comprendidos por todas las personas trabajadoras de la Entidad.

Estos principios definen y establecen la manera de actuar y los compromisos principales con los grupos de interés que debe seguir el Grupo, de conformidad con la regulación vigente y aplicable en cada momento, y aquellas mejores prácticas internacionales en este ámbito.

Con esta Política, el Consejo de Administración de MoraBanc desea poner de manifiesto el compromiso de todo el Grupo de una actuación eficiente, sostenible y responsable. Esta Política se revisa cada tres (3) años con el objetivo de mantenerla actualizada en relación con nuevas prácticas y compromisos en materia de ESG.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES

MoraBanc tiene el firme compromiso de que su actuación siga el modelo de una banca responsable y velar por que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores y principios que tienen como objetivo conseguir una creación de valor sostenido para los accionistas, empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad.

Asimismo, es una entidad comprometida con la sostenibilidad, por lo que se considera clave establecer unos principios claramente definidos que rijan la gestión de ESG de la organización en relación con los tres ámbitos siguientes:

- Medio ambiente (E)
- Social (S)
- Gobernanza (G)

En este sentido, en MoraBanc estamos plenamente comprometidos en incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), definidos por las Naciones Unidas, como punto de partida para que la actividad de la Entidad contribuya a esta agenda global de cara al 2030 en torno a los grandes retos económicos, sociales y medioambientales a los que nos enfrentamos, y al logro de un futuro resiliente en los territorios en los que estamos presentes. En el marco de la estrategia ESG definida por MoraBanc se ha identificado en qué ODS puede tener más incidencia la Entidad y cuáles de ellos presentan oportunidades de actuación.

En consecuencia, la aplicación de esta Política se rige por los principios generales de actuación siguientes, de acuerdo con la estrategia de ESG definida y vigente, y en coherencia con los ODS:

### **a) Gobernanza responsable**

Mediante la gobernanza, en MoraBanc consolidamos un modelo de banca líder en solvencia, liquidez y rentabilidad fundamentada en una estrategia de gestión de riesgos y oportunidades ajustada y equilibrada que enfatiza los principios de ética empresarial e inversión responsable propios de una entidad con ADN familiar.

### **b) Entidad de país**

Trabajaremos a partir de un modelo de negocio dotado de una estrategia que contribuya a la actividad económica del país y la dinamice, dado que somos una Entidad con una presencia significativa que mantiene un diálogo constante con nuestros grupos de interés y, al mismo tiempo, un dinamizador relevante de la transición del modelo de país en los territorios en que la Entidad está presente.

### **c) Crecimiento de las personas**

Trabajaremos en aras del crecimiento, la digitalización y la excelencia en la experiencia de la clientela y las personas trabajadoras, a partir de la gestión del talento, la diversidad, la formación, el bienestar y la transición de la oferta de productos y servicios hacia las nuevas expectativas de la sociedad.

## 3. PRINCIPIOS Y PARÁMETROS CRÍTICOS DE GESTIÓN

### 3.1 Principios ESG y parámetros de gestión

Mediante esta Política se han definido los principios que regirán las actividades de ESG en la Entidad:

- 1 Alinear nuestra conducta con los principios recogidos en el Código ético** y en el resto de normas corporativas que regulan el comportamiento de todas las personas trabajadoras de MoraBanc en la ejecución y el desarrollo de sus funciones.
- 2 Integrar la evaluación de riesgos y oportunidades ESG** en la gestión de riesgos de la Entidad.
- 3 Garantizar el cumplimiento de los nuevos requerimientos legislativos en materia de sostenibilidad.**
- 4 Incentivar el bienestar de las personas trabajadoras de MoraBanc** mediante la creación de un ambiente de trabajo seguro, en el que se garantice la igualdad de oportunidades y se evite cualquier tipo de discriminación.
- 5 Acompañar a la clientela en el proceso de transición hacia un modelo de negocio sostenible**, actuando como un impulsor de comportamientos y actuaciones alineados con aspectos ESG.
- 6 Contribuir al desarrollo sostenible de Andorra y de los territorios en los que estamos presentes** y consolidar una posición destacada en este ámbito para conseguir ser una fuerza impulsora en la economía sostenible del país.
- 7 Fijar objetivos en materia social** que evalúen el grado de progreso de la Entidad en relación con la contribución a los retos globales a través de iniciativas que generen un impacto positivo.
- 8 En la línea estratégica de influir positivamente en el entorno inmediato de acción como entidad de país**, los temas ESG prioritarios y sus procesos asociados se podrán adaptar, en el caso de las filiales en otros países, al contexto normativo específico a escala local, en caso necesario.

### 3.2 Relaciones con los grupos de interés

Con el objetivo de impulsar la transparencia sobre los compromisos adoptados por MoraBanc, y de velar por las relaciones establecidas en tanto que institución financiera, nos involucremos activamente en la sociedad y con los diversos grupos de interés para impulsar las consideraciones ESG en el sector financiero andorrano y convirtamos así en una palanca para el desarrollo sostenible del país.

Se detallan a continuación los principios específicos en la relación con los grupos de interés de la Entidad para llevar a cabo la implantación de la presente Política de ESG y su integración en el día a día de MoraBanc:

### 3. PRINCIPIOS Y PARÁMETROS CRÍTICOS DE GESTIÓN

Principios específicos:

#### **a) Supervisión de los órganos de gobierno**

La adopción de criterios ESG en nuestra gobernanza es una prioridad para MoraBanc.

El Consejo de Administración de MoraBanc es el responsable máximo de la implementación de esta Política. El gobierno corporativo se configura como el elemento central sobre el que se articula el resto de actuaciones ESG de la Entidad, siendo un vector clave en las decisiones y el liderazgo de la cultura ESG en MoraBanc.

En este sentido, la integración de los riesgos ESG y la transparencia son dos compromisos básicos para MoraBanc y, en consecuencia, se hará una divulgación de las políticas corporativas en materia de anticorrupción y blanqueo, y se utilizarán indicadores para informar del cumplimiento de la Entidad en materia de ESG.

#### **b) Relación con el colectivo de accionistas**

La creación de valor a largo plazo y una transparencia informativa máxima son pilares fundamentales en la relación de MoraBanc con los y las accionistas. Por este motivo, se garantiza la igualdad de trato entre el colectivo de accionistas y se ofrece una información completa, clara y veraz a todos/as nuestros/as accionistas a través de los diferentes canales de comunicación que tenemos a nuestra disposición.

#### **c) Compromiso con las personas trabajadoras**

Trabajamos para atraer y ganarnos el compromiso de los/las mejores profesionales, velando siempre por su desarrollo y potenciando la adquisición de nuevas habilidades.

De cara a potenciar la cultura ESG dentro de la Entidad, se considerarán criterios ESG en la valoración del rendimiento de las personas trabajadoras con el fin de impulsar la diversidad, la equidad, la inclusión y la conciliación laboral.

#### **d) Orientación a la clientela**

Nuestro compromiso es construir relaciones de confianza a largo plazo con nuestra clientela, adaptándonos a sus necesidades y ganándonos su satisfacción y fidelidad. Del mismo modo, la Entidad trabaja actualmente en la transición hacia la digitalización y la ampliación de su oferta de productos y servicios con la integración de criterios ESG.

Asimismo, la Entidad mantiene con la clientela una relación basada en la transparencia, la claridad y la responsabilidad.

Las personas trabajadoras de MoraBanc prestarán una atención especial en ofrecer a la clientela únicamente los productos y/o servicios que se adecuen a sus circunstancias y necesidades, así como a su conocimiento y experiencia, facilitando la comprensión de sus términos y condiciones, beneficios, riesgos y costes, todo ello de acuerdo con nuestro código general de conducta y el modelo de gestión de riesgo de conducta con la clientela.



### 3. PRINCIPIOS Y PARÁMETROS CRÍTICOS DE GESTIÓN

#### **e) Trabajo con las empresas proveedoras**

En MoraBanc mantenemos relaciones con nuestras empresas proveedoras basadas en la ética y la transparencia; esta forma de trabajar queda recogida en el Código de conducta del Grupo MoraBanc.

La selección de estas empresas se fundamentará en el respeto de los compromisos ESG de la Entidad a lo largo de toda su cadena de valor. Se hará un énfasis especial en que los compromisos que figuran en esta Política se hagan extensivos, en la medida de lo posible, a todas las empresas proveedoras y a su personal, respetando en todos los casos su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos definidos en la normativa de la Entidad en materia de compras.

Asimismo, en el criterio de selección de las empresas proveedoras se velará, en la medida de lo posible, por su cumplimiento en materia de derechos humanos y por que estén alineadas con los estándares éticos de MoraBanc.

#### **f) Entidad colaboradora con la sociedad**

En MoraBanc hemos desarrollado varios programas con el objetivo de aportar valor a nuestra clientela y a todo el país en general, respondiendo al rol que ocupamos en la sociedad a escala local como entidad dinamizadora del desarrollo sostenible.

En este sentido, patrocinamos múltiples actividades que incentivan el deporte en el país y mejoran la calidad de vida de la sociedad. Adicionalmente, actuamos como catalizador de la participación de las personas trabajadoras en actividades de voluntariado.

#### **g) Alineamiento con organismos nacionales e internacionales**

Consideramos los principios y programas de acción de los organismos de referencia en el ámbito de la ESG de cara a adaptarlos e incorporarlos, teniendo siempre en cuenta la posible aportación de valor para la Entidad.

En este sentido, desde la Entidad se valorará la coherencia con iniciativas que respondan a la estrategia medioambiental de país (cambio climático, economía circular y biodiversidad), así como la adhesión a iniciativas internacionales en el ámbito de la ESG.

## 4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar, supervisar y valorar periódicamente la definición, el desarrollo y la implantación de la estrategia ESG. En este sentido, es también el responsable de aprobar, supervisar y controlar la efectividad de esta política y los compromisos que recoge.

Asimismo, la Comisión de Riesgos propone al Consejo la política de riesgos del Grupo, que incluye los riesgos en materia de sostenibilidad.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control está la supervisión y evaluación del proceso de elaboración y presentación de la información no financiera, y la eficacia de los sistemas de control interno.

Es responsabilidad de la Dirección de ESG de la Entidad velar por la integración y aplicación de los principios básicos contenidos en esta Política, en los ámbitos de competencia respectivos, así como de revisarla y proponer al Consejo de Administración las actualizaciones correspondientes.

Se describen a continuación las funciones y responsabilidades de la Dirección de ESG, con una implicación directa en esta Política:

- Liderar la cultura ESG de la compañía, con una aportación específica a las decisiones que afecten al personal, el medio ambiente y las compras, la clientela y el marketing, y las relaciones institucionales y con accionistas.
- Coordinar, monitorizar y reportar la implantación de la estrategia ESG en vigor.
- Trabajar en la consecución de las acciones estipuladas en la estrategia ESG.
- Desarrollar y/o supervisar el despliegue de KPI y el sistema de reporting ESG.
- Decidir sobre los contenidos ESG incluidos en el informe anual integrado.
- Coordinar la operativa medioambiental en la Entidad.
- Identificar y evaluar proyectos o programas piloto para situarse a la vanguardia en ESG en lo que a productos financieros se refiere.

Adicionalmente, y siempre que se considere adecuado, las diferentes áreas de MoraBanc tendrán la responsabilidad de integrar criterios ESG en sus actividades. Por otra parte, cuando la Dirección de ESG de la Entidad lo considere necesario, asesorará al resto de áreas para llevar a cabo una integración adecuada de los criterios ESG en sus áreas de responsabilidad respectivas. De la misma forma, se establecerán mecanismos de seguimiento para evaluar los resultados obtenidos. En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo transversal coordinado por la Dirección de ESG.

MoraBanc destinará los recursos que considere necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades que son responsabilidad de la Dirección de ESG, así como de todas aquellas que impulsen la armonización de las operaciones de la Entidad con los criterios y compromisos de ESG recogidos en esta Política.

## 5. SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE ESG Y REPORTING

En relación con el cumplimiento de la Política, la Dirección de ESG se encargará de que las áreas afectadas por esta Política, en sus ámbitos de responsabilidad respectivos, cooperen entre ellas para su aplicación y supervisión, de acuerdo con las responsabilidades otorgadas.

En este sentido, y con el fin de valorar la evolución de las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia ESG de MoraBanc, la Dirección de ESG reportará mensualmente al Consejero Director General, y al menos dos veces al año tanto al Comité de Dirección como al Consejo de Administración.

Por otro lado, la Entidad publica un informe anual que incluye el detalle de las actividades de sostenibilidad desarrolladas, a través de las cuales se puede seguir el progreso de MoraBanc en materia de ESG. El informe incluye indicadores ESG con los que se puede analizar más detalladamente el resultado del análisis de rendimiento en los aspectos económicos, medioambientales, sociales y de gobierno.

## 6. FECHA DE APROBACIÓN Y PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha del 21 de diciembre de 2023 y es de aplicación el día siguiente de su aprobación.

Las actualizaciones de la Política por parte de la Dirección de ESG se propondrán siempre que sea necesario, y como máximo cada tres (3) años.



[morabanc.ad](http://morabanc.ad)